

## A LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1649

Zúrich, 5 de octubre de 2018

SG/nak/lni

### **Suspendida la Asociación de Fútbol de Sierra Leona desde hoy y hasta nuevo aviso**

Señoras y señores:

Con la presente les informamos de que, sobre la base de la decisión adoptada el 5 de octubre de 2018 por el Bureau del Consejo de la FIFA, en virtud del art. 16 de los Estatutos de la FIFA, se suspende a la Asociación de Fútbol de Sierra Leona (SLFA) con efecto inmediato y hasta nuevo aviso.

En consecuencia, la SLFA se verá privada de todos sus derechos como miembro según establece el art. 13 de los Estatutos de la FIFA con efecto inmediato y hasta nuevo aviso. A partir del 5 de octubre de 2018, ni las selecciones nacionales ni los clubes de la SLFA podrán participar en ninguna competición internacional hasta que la FIFA y la CAF consideren el problema resuelto. Esto también significa que la SLFA y sus miembros no pueden beneficiar de los programas de desarrollo de la FIFA o de la SLFA. Asimismo, les recordamos a ustedes y a sus miembros que no deben entablar relaciones deportivas con la SLFA ni con sus equipos mientras la suspensión esté en vigor.

Para concluir, les recordamos que el Bureau del Consejo de la FIFA o su Consejo podrán levantar la suspensión cuando estimen oportuno, momento en el cual les informaremos puntualmente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura  
Secretaria general

c. c.: Consejo de la FIFA  
Confederaciones